

## PRESUPUESTO DEL PLANEFA 2019

ITEM	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
<b>COSTO DIRECTO</b>					
<b>COSTO MANO DE OBRA DIRECTA</b>					
<b>PERSONAL CONTRATADO</b>					
1	TECNICO INSPECTOR	Meses	10	S/.1,500.00	S/. 15,000.00
<b>SUB TOTAL</b>					<b>S/. 15,000.00</b>
<b>COSTO DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES</b>					
<b>INSTRUMENTOS DE MEDICION</b>					
2	EQUIPO PARA LA MEDICION DE RUIDO (SONOMETRO)	Unidad	1	S/.15,000.00	S/. 15,000.00
3	CALIBRADOR DE CAMPO	Unidad	1	S/4,000.00	S/. 4,000.00
4	SERVICIO DE CALIBRACIÓN	Unidad	1	S/. 1,000.00	S/. 1,000.00
<b>SUB TOTAL</b>					<b>S/. 20,000.00</b>
<b>UNIFORMES</b>					
5	CASCO DE PROTECCION ESPECIAL	Unidad	5	S/.29.00	S/. 145.00
6	OREJERAS DE PROTECCION ESPECIAL	Unidad	5	S/.12.00	S/. 60.00
7	LENTES DE PROTECCION ESPECIAL	Unidad	5	S/.8.00	S/. 40.00
8	BOTAS DE PUNTA ACERO	Par	3	S/. 120	S/. 360.00
9	CHALECO	Unidad	5	S/.40.00	S/. 200.00
10	GORRAS	Unidad	5	S/22.00	S/. 110.00
	GUANTES DE SEGURIDAD	Par	5	S/. 6.00	S/. 30.00
	MASCARILLA	Unidad	20	S/. 1.00	S/. 20.00
<b>SUB TOTAL</b>					<b>S/. 965.00</b>
<b>MATERIAL DE CAPACITACION Y SENSIBILIZACION AMBIENTAL</b>					
15	VOLANTES DE CONTAMINACION DEL AIRE	Millares	5	S/.320.00	S/. 1,600.00
<b>SUB TOTAL</b>					<b>S/. 1,600.00</b>
<b>COSTOS INDIRECTOS</b>					
<b>MATERIALES A CAMPO</b>					
17	HOJAS BOND	Paquete	24	S/.12.00	S/. 288.00
18	LAPICERO	Unidad	50	S/.0.60	S/. 30.00
19	CORRECTOR LIQUIDO	Unidad	50	S/.2.00	S/. 100.00
20	TABLEROS	Unidad	10	S/.5.00	S/. 50.00
21	LAPIZ	Unidad	50	S/.1.00	S/. 50.00
22	PLUMONES	Unidad	50	S/.1.00	S/. 50.00
23	CINTA SCOTH	Unidad	50	S/.1.00	S/. 50.00
24	ARCHIVADORES	Unidad	20	S/.10.00	S/. 200.00
25	BORRADOR	Unidad	50	S/.1.00	S/. 50.00
26	PAPEL CALCA	Unidad	100	S/.0.50	S/. 50.00
<b>SUB TOTAL</b>					<b>S/. 918.00</b>
<b>TOTAL</b>					<b>S/38,483.00</b>







**MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL  
CARMEN DE LA  
LEGUA -  
REYNOSO**

**PLAN ANUAL DE EVALUACION Y  
FISCALIZACION AMBIENTAL –  
PLANEFA 2019**





PLAN ANUAL DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL – PLANEFA 2019



**INSTITUCION RESPONSABLE**

Municipalidad Distrital de Carmen de La Legua – Reynoso

Lic. Carlos Cox Palomino

**ALCALDE DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO**

Abog. Lucio Rosales Montes

**GERENTE DE DESARROLLO AMBIENTAL**

Ing. Alfonso E. Calderon Martinez

**SUB. GERENTE DE SANIDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL**



**EQUIPO TÉCNICO**

Ing. Marsha G. Malvaceda Mauricio

Bach. Arturo Gamarra Ramos



## PLAN ANUAL DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL – PLANEFA 2019

# INDICE

## I. INTRODUCCION

## II. OBJETIVOS

2.1. Objetivos General

2.2. Objetivos Específicos

## III. MARCO LEGAL

3.1. Marco Legal General

3.2. Marco Legal Local

## IV. ESTADO SITUACIONAL

4.1. Aspectos Generales

4.2. Aspectos Ambientales

## ESTRUCTURA ÓRGANICA

5.1. Unidad Orgánica Ambiental

5.2. Unidad Orgánica de Fiscalización

## VI. COMPONENTES DEL PLANEFA

6.1. Plan de Implementación de Instrumentos Legales

6.2. Universo de Administrados

6.3. Plan Anual de Evaluación Ambiental

6.4. Plan Anual de Supervisión Ambiental

## VII. DOCUMENTOS ADJUNTOS

7.1. Formato N° 1: Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA) de Nivel Local

7.2. Formato N° 2: Universo de Administrados

7.3. Formato N° 3: Plan de Evaluación Ambiental

7.4. Formato N° 4: Plan de Supervisión Ambiental





## I. INTRODUCCION

La Municipalidad de Carmen de la Legua - Reynoso consciente que a lo largo de estos últimos años el crecimiento de la población y las industrias, sumado al cambio climático han generado un enorme impacto y presión sobre el medio ambiente en que vivimos aumentando la contaminación y degradación ambiental de manera irreversible. En ese sentido teniendo como uno de sus roles el promover la conservación y protección del ambiente y los recursos naturales en el ámbito de nuestra jurisdicción, el municipio ha venido diseñando y aprobando instrumentos y mecanismos que permitan el bienestar de los vecinos y el desarrollo económico, social y sostenible del distrito.

En esa línea el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA) se constituye como el instrumento de planificación a través del cual cada entidad de fiscalización ambiental EFA programa acciones de vigilancia, monitoreo, supervisión y fiscalización en materia ambiental en el marco de sus competencias, a ser efectuadas en el año fiscal correspondiente.

Considerando que las municipalidades tienen como función formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental, en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales, la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua - Reynoso en su calidad de EFA ha elaborado el **Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA 2019** que será aprobado con Resolución de Alcaldía, dicho documento referente es para la toma de decisiones ante los impactos y riesgos ambientales que producen las actividades económicas en nuestro distrito con el fin de obtener resultados positivos para el bienestar y la salud de la población y el ambiente.

La Sub Gerencia de Sanidad y Gestión Ambiental y la Sub Gerencia de Fiscalización velarán por la ejecución y el cumplimiento de las acciones de evaluación y supervisión programadas en el PLANEFA del año 2019 a través de un equipo técnico capacitado y con los recursos destinados para tal fin, con base a ello se espera el fortalecimiento de la fiscalización ambiental y cumplir con las funciones y atribuciones delegadas como municipio, con el fin de mitigar los impactos y la contaminación ambiental.





## PLAN ANUAL DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL – PLANEFA 2019

# II. OBJETIVOS

El Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental del año 2019 (PLANEFA 2019) de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua - Reynoso persigue los siguientes objetivos:

## 2.1. OBJETIVO GENERAL



- Cumplir con las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización y sanción en materia ambiental dentro de la jurisdicción del Distrito de Carmen de La Legua - Reynoso en el marco del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental – SINEFA.

## 2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Programar las acciones de evaluación y supervisión ambiental a ser realizadas por la Municipalidad Distrital de Carmen de La Legua - Reynoso, dentro de sus competencias.
- Ejecutar acciones de vigilancia y control de la contaminación sonora en los principales puntos del distrito.
- Ejecutar acciones de supervisión ambiental a los administrados a nivel local a fin de verificar el cumplimiento de sus obligaciones ambientales de acuerdo a la normativa vigente.
- Programar la implementación de instrumentos legales para el ejercicio de las funciones de Fiscalización Ambiental.





### **III. MARCO LEGAL**

#### **3.1. MARCO LEGAL GENERAL**

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.
- Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental
- Ley N° 29325, Ley del sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental modificado por la Ley N° 30011 Ley que modifica la Ley 29325 Ley del sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental
- Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y funciones del Ministerio del Ambiente modificado por el Decreto Legislativo N° 1039.
- Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos
- Decreto Supremo N° 088-2005-PCM Reglamento de la Ley Marco el Sistema Nacional de Gestión Ambiental
- Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Decreto Supremo N° 003-2017-MINAM. Aprueban Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Aire.
- Decreto Supremo N° 085-2003-PCM. Aprueban Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Ruido.
- Decreto Supremo N° 012-2009, a través del cual se aprueba la Política Nacional del Ambiente
- Decreto Supremo N° 013-2017-MINAM, Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
- RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 247-2013-MINAM, Aprueban Régimen Común de Fiscalización Ambiental.
- RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 005-2017-OEFA/CD, Aprueban el Reglamento de Supervisión del OEFA.
- RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 004-2014-OEFA/CD, Aprueban lineamientos para la formulación, aprobación y evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental.





## PLAN ANUAL DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL – PLANEFA 2019

- RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO N° 026-2016-OEFA/CD, Modifica lineamientos para la formalización, aprobación y evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental.

### 3.2. MARCO LEGAL LOCAL

- Ordenanza N° 006-2016-MDCLR. Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso.
- Ordenanza N° 009-2015-MDCLR. Reglamento de aplicación de sanciones administrativas.
- Ordenanza N° 009-2015-MDCLR. Cuadro de infracciones de sanciones que contemplen tipificaciones en materia ambiental (ruido, residuos sólidos municipales, residuos sólidos de la construcción y demolición, vertimiento de efluentes en vías públicas, emisiones de humos y material particulado, entre otros contaminantes).
- Ordenanza N° 009-2015-MDCLR. Norma que regula la formalización de los segregadores de residuos sólidos.





## IV. ESTADO SITUACIONAL

### 4.1. Aspectos Generales

#### 4.1.1. Ubicación y límites

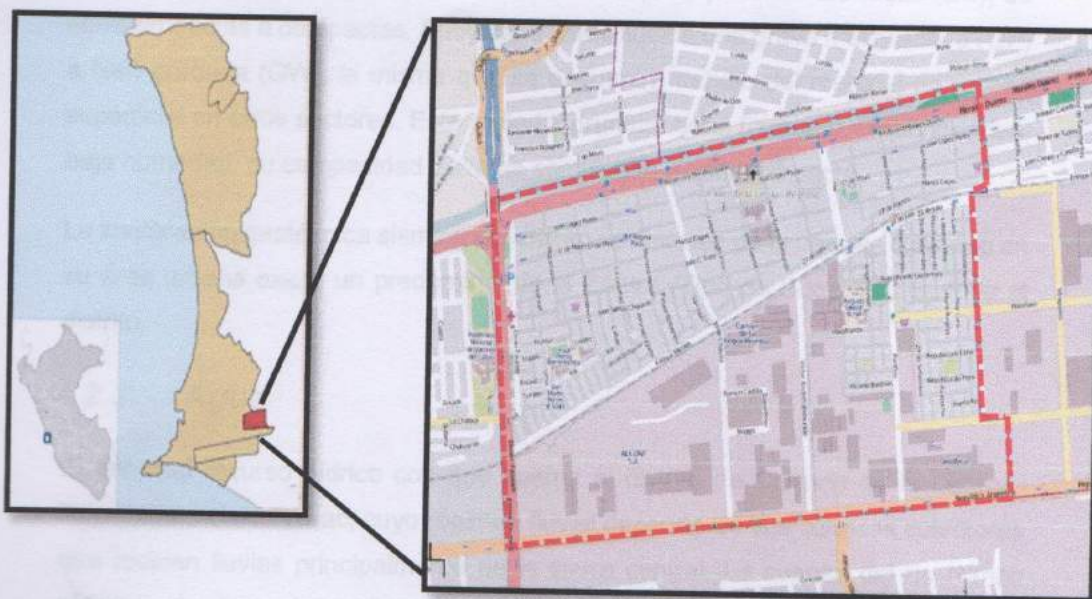
El Distrito de Carmen de La Legua – Reynoso se encuentra ubicado en la Provincia Constitucional del Callao, situado en la costa central del litoral peruano, siendo sus coordenadas geográficas 77° 05, 42" longitud oeste y 12° 02 34" latitud sur .

Cuenta con una superficie de 2.03 Km<sup>2</sup> (INEI) y una altitud de 54 m.s.n.m, siendo el segundo distrito del Callao con menor extensión territorial, representando solo el 3.1 % del total del Callao. Limita con los siguientes distritos:

- **Por el Norte:** con el distrito de San Martín de Porres.
- **Por el Este:** con el distrito de Cercado de Lima.
- **Por el Oeste y Sur:** con el distrito de Callao Cercado



*Figura 1: Ubicación del Distrito de Carmen de la Legua Reynoso*





## **4.2. Aspectos Ambientales**

### **4.2.1. Clima**

Por su baja altitud la ciudad debería tener un clima cálido; sin embargo, debido a las aguas frías provenientes del mar, el distrito cuenta con un clima templado, húmedo y muy nuboso en invierno, cálido los meses de verano y semicálido en primavera. La temperatura promedio anual oscila entre 18,75°C y 19,75°C con un 90% de humedad.

### **4.2.2. Geotécnica-sísmica**

El terreno superficial presenta un relleno conformado por suelos areno limosos, limos arcillosos y gravas en matriz de arena, los que en su mayor parte están contaminados con restos de ladrillos, polietileno, etc., con una compacidad que varía de muy suelta a compacta, este material se presenta en promedio hasta 1.70 m.

En algunos sectores debajo del material superficial se encuentran arcillas limosas (CL- ML), de compacidad dura, arenas limosas (SM) y arenas arcillosas (SC), de semicompactas a compactas. Subyace a estos suelos una grava mal gradada (GP) a bien gradada (GW), la misma que se encuentra debajo del material de relleno superficial en otros sectores. Este material granular tiene formas subredondeadas, baja humedad, su compacidad varía de semisuelta a semicompacta.

La zonificación geotécnica sísmica del distrito de Carmen de la Legua - Reynoso en su área urbana existe un predominio de la Zona I (Tipo de Suelo S1) en todo el distrito.

### **4.2.3. Agua**

El principal recurso hídrico con que cuenta el distrito de Carmen de la Legua - Reynoso es el río Rímac, cuyo régimen fluvial depende de sus cuencas colectoras que reciben lluvias principalmente de la sierra central. La cuenca del río Rímac alcanza un área de 3.952 km<sup>2</sup>. Se considera una terraza fluvial disectada correspondiente al cercado del Callao, Bellavista, La Punta y también del distrito de Carmen de la Legua - Reynoso.





## PLAN ANUAL DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL – PLANEFA 2019

### 4.2.4. Características Demográficas

Según el censo del 2017 realizado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) la población total del distrito comprende 50,000 habitantes, en su totalidad población urbana, dividida de la siguiente manera: 23,877 hombres y 26,123 mujeres.

### 4.2.5. Calidad Ambiental

#### a) Calidad del aire

En el distrito de Carmen de la Legua - Reynoso confluyen diversas actividades económicas como la industria y comercio, esto ha generado la degradación de la calidad del aire debido a la emisión de contaminantes dañinos para la salud, a eso se suma el sistema de transporte que llega de toda Lima Metropolitana y el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, centro principal de ingreso y salida del país.

De acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano de la Provincia Constitucional del Callao 2011-2022. Los niveles de Partículas Totales en Suspensión (PTS) monitoreados por DIGESA, se sobrepasan los estándares de calidad ambiental de aire establecidos por la OMS (120 mg/m<sup>3</sup>) en todas las estaciones muestreadas, revelando valores más altos durante el período de invierno respecto al verano. La distribución de los contaminantes sobre el Callao se debe a los vientos del sur y suroeste que van dispersando los contaminantes desde el mar hacia el continente; además a la inversión térmica que dificulta la dispersión de los contaminantes hacia la atmósfera superior.

Una de las principales fuentes de contaminación atmosférica es el transporte, el distrito se encuentra rodeada de avenidas principales como: Av. Argentina, Av. Elmer Faucett y Av. Morales Duárez, en las cuales transitan no sólo vehículos livianos sino también existe una gran afluencia de vehículos pesados, además de mencionar el gran exceso de vehículos de transporte público, teniendo en cuenta que el distrito se encuentra próximo al aeropuerto.

Adicionalmente, los vehículos de carga pesada transportan minerales, en ocasiones metales pesados dañinos para el ambiente y la salud como el plomo. Actualmente no existe un estudio preciso de la cantidad de emisiones debido al transporte; sin embargo, de acuerdo a resultados del Plan Integral





## PLAN ANUAL DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL – PLANEFA 2019

de Saneamiento Atmosférico para Lima y Callao PISA 2004-2010, la cantidad de material particulado en suspensión es excesiva, superando los límites permisibles establecidos por la OMS.

Por otro lado, otras fuentes de emisión de contaminantes son algunas industrias que se encuentran colindante a las viviendas, que cuentan con tecnologías inadecuadas o insuficientes, malas prácticas ambientales o la aplicación de tecnología de producción inadecuada u obsoleta que generan un alto uso de energía.

De igual manera, se menciona los puntos donde se genera más emisión de gases por las industrias y comercios del distrito, estos son:

**Cuadro N° 1:**

**Cuadro puntos de contaminación aire**

ÍTEM	PUNTOS
1	Av. Belaunde – Av. 28 de Julio
2	Av. Faucett – Av. 1ro de Mayo
3	Av. Argentina- Av. Faucett
4	Av. Morales Duárez- Av. Miguel Grau
5	Av. 28 de Julio – Av. Elmer Faucett
6	Av. Túpac Amaru- Av. Morales Duárez
7	Jr. Pariñas- Av. Julio C. Tello
8	Av. Pacífico- Av. Materiales
9	Av. 29 de Septiembre- Av. Guatemala
10	Av. Maquinarias – Av. Pacífico

Fuente: Elaboración propia

### **b) Residuos sólidos**

En el distrito se generan 0.64 kg/hab/día de residuos, el cual se encuentra por encima del promedio a nivel nacional, esto debido a que a pesar de ser un distrito pequeño (2.12km<sup>2</sup>), la densidad poblacional es 19,746.7 hab/km<sup>2</sup>. La gestión y manejo de residuos sólidos está orientado a aquellos generados por la población, las actividades de comercio y las actividades de construcción y edificación.

Uno de los aspectos críticos, es la acumulación de residuos en algunas calles y espacios públicos, debido a que no se respeta el horario de recojo de





## PLAN ANUAL DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL – PLANEFA 2019

residuos; y el arrojo de residuos sólidos en la margen del río Rímac lo que podría generar problemas sanitarios como proliferación de vectores que consecuentemente afectarían a la salud de la población.

### c) Ruido Ambiental

El distrito está ubicado cerca de una zona industrial y está rodeado de avenidas de mayor congestión vehicular (Av. Elmer Faucett, Av. Argentina, Av. Morales Duárez). La contaminación sonora proviene principalmente de las fuentes móviles, tanto del transporte público y privado especialmente en horas punta; y de fuentes fijas como fábricas, establecimientos comerciales (tales como bares, restaurantes, discotecas) y comercio ambulante en menor proporción.



En la actualidad se han realizado monitoreos de ruido en algunos puntos del distrito pero aun no se cuenta con un estudio que identifique las zonas críticas de contaminación sonora y la elaboración del mapa de ruido, pues ello nos permitirá reforzar los resultados obtenidos en campo.

Del mismo modo, se menciona los puntos donde se genera más emisión de gases producidas por las industrias y comercios del distrito, estos son:

**Cuadro N° 1:**

Cuadro puntos de contaminación de ruido

ÍTEM	PUNTOS
1	Av. Faucett- Av. Morales Duárez
2	Av. Argentina- Av. Faucett
3	Av. Independencia – Av. Julio C. Tello
4	Av. Materiales – Av. 29 de Septiembre
5	Av. 1ero De Mayo- Av. Faucett
6	Av. Carrión- Av. 1ero de Mayo
7	Av. 28 de Julio- Av. Independencia
8	Av. Enrique Meiggs- Av. 1ero De Mayo
9	Av. Morales de Duárez- Av. Miguel Grau
10	Av. Libertad- Av. J. Santos Chocano
11	Av. 1ro De Mayo- Av. Túpac Amaru

Fuente: Elaboración propia



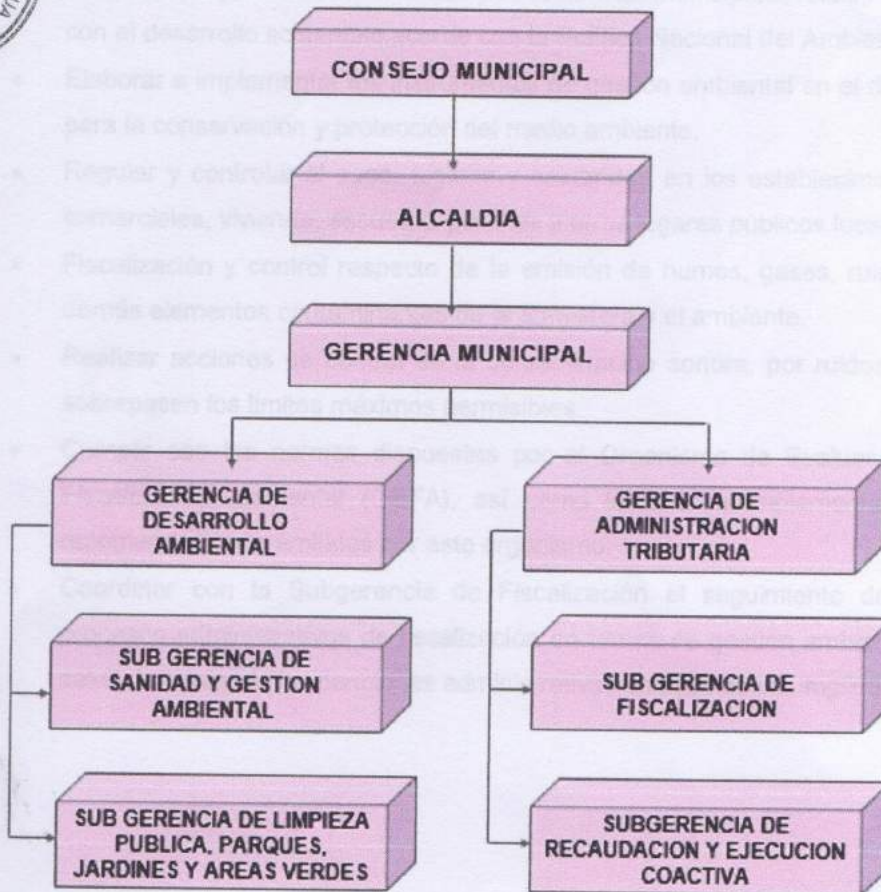


## V. ESTRUCTURA ORGÁNICA

De acuerdo a la estructura orgánica aprobada mediante Ordenanza N° 016-2016-MDCLR en fecha 27 de junio del 2016 se designó a las gerencias de Desarrollo Ambiental y de Administración Tributaria, la ejecución del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental a través de sus unidades orgánicas, la Sub Gerencia de Sanidad y Gestión Ambiental y la Sub Gerencia de Fiscalización, respectivamente, tal como se muestra en el siguiente esquema:

**Figura N° 1.**

**Unidades orgánicas encargadas de la ejecución del Plan de Evaluación y Fiscalización Ambiental 2019 (PLANEFA) de la Municipalidad Distrital de Carmen de La Legua – Reynoso.**



Fuente: Elaboración propia





## PLAN ANUAL DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL – PLANEFA 2019

Por lo expuesto anteriormente, según el ROF de la Municipalidad Distrital de Carmen de La Legua - Reynoso, la unidad orgánica ambiental es la Sub Gerencia de Sanidad y Gestión Ambiental quien depende de la Gerencia de Desarrollo Ambiental; la cual cuenta con funciones de gestión ambiental más no de fiscalización ambiental en sentido amplio, ni estricto. Asimismo, cuenta con una unidad orgánica de fiscalización que es la Sub Gerencia de Fiscalización; la misma que depende funcional y jerárquicamente de la Gerencia de Administración Tributaria. Dicha unidad orgánica cuenta con funciones de fiscalización en sentido estricto.

### 5.1. Unidad Orgánica Ambiental

La unidad orgánica ambiental es la Gerencia de Desarrollo Ambiental donde la Sub Gerencia de Sanidad y Gestión Ambiental, es el Órgano de Línea encargado de:



Proponer proyectos de ordenanzas y otras normas municipales relacionadas con el desarrollo sostenible acorde con la Política Nacional del Ambiente.

- Elaborar e implementar los instrumentos de gestión ambiental en el distrito para la conservación y protección del medio ambiente.
- Regular y controlar el aseo, higiene y salubridad en los establecimientos comerciales, vivienda, escuelas, piscinas y otros lugares públicos locales.
- Fiscalización y control respecto de la emisión de humos, gases, ruidos y demás elementos contaminantes de la atmosfera y el ambiente.
- Realizar acciones de control de la contaminación sonora, por ruidos que sobrepasen los límites máximos permisibles.
- Cumplir con las normas dispuestas por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), así como levantar e implementar las recomendaciones emitidas por este organismo.
- Coordinar con la Subgerencia de Fiscalización el seguimiento de los procesos administrativos de fiscalización en temas de gestión ambiental y salud, imponiendo las sanciones administrativas en caso de incumplimiento.





## PLAN ANUAL DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL – PLANEFA 2019

### 5.2. Unidad Orgánica de Fiscalización NEFA

La unidad orgánica de fiscalización es la Gerencia de Administración Tributaria donde la Sub Gerencia de Fiscalización es el órgano de línea encargado de:

- Ejecutar las actividades relacionadas con la fiscalización y control del cumplimiento de normas y disposiciones municipales que establezcan obligaciones o prohibiciones en materia de acondicionamiento territorial, vivienda, seguridad colectiva, población, salud, saneamiento ambiental, educación, cultura, conservación de monumentos, turismo, recreación, deportes, abastecimiento y comercialización de productos.
- Ser órgano instructor y resolutor de las sanciones administrativas según Régimen de Aplicación de Sanciones.



que deben ser aprobados por la Municipalidad Distrital de Carmen de La Legua – Región para el adecuado desempeño de sus funciones de fiscalización ambiental.

Dicha información se encuentra en el Formato N° 1 C del presente plan, elaborado de acuerdo a los Lineamientos para la Formulación, Aprobación y Evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA), aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 004-2014-DEFAUCD, modificado por Resolución de Consejo N° 024-2016-DEFAUCD.

### 6.2. Universo de administrados

El universo de administrados susceptibles de ser fiscalizados ambientalmente por la Municipalidad Distrital de Carmen de La Legua – Región, fueron considerados según la información proporcionada por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico, quienes se consideraron como cincuenta y siete (57) administrados para la ejecución del plan.

Asimismo, las unidades fiscalizables por la Municipalidad se desarrollan en base a la priorización de actividades de supervisión establecidas para el año 2019.

La identificación de cada uno de los administrados (personas naturales o jurídicas) se encuentra en el Formato N° 2 del presente plan.





## VI. COMPONENTES DEL PLANEFA

### 6.1. Plan de Implementación de instrumentos legales

Para el año 2019, se ha programado la elaboración de cuatro (04) instrumentos legales que son: "PROCEDIMIENTO DE ATENCION DE DENUNCIAS AMBIENTALES", "NORMA QUE REGULA LA CONTAMINACION SONORA", "NORMA QUE REGULA EL MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN", y "NORMA QUE REGULA LA DESCONTAMINACION DE AREAS DEGRADADAS" que deberán ser aprobados por la Municipalidad Distrital de Carmen de La Legua – Reynoso para el adecuado desempeño de sus funciones de fiscalización ambiental.



Dicha información se encuentra en el Formato N° 1 C del presente plan, elaborado de acuerdo a los Lineamientos para la Formulación, Aprobación y Evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA), aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 004-2014-OEFA/CD, modificado por Resolución de Consejo N° 026-2016-OEFA/CD.

### 6.2. Universo de administrados

El universo de administrados susceptibles de ser fiscalizados ambientalmente por la Municipalidad Distrital de Carmen de La Legua - Reynoso, fueron considerados según la información proporcionada por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico; quienes se considerarán ciento cincuenta y siete (157) administrados para la ejecución del plan.

Asimismo, las unidades fiscalizables por la Municipalidad se desarrollan en base a la priorización de actividades de supervisión establecidas para el año 2019.

La identificación de cada uno de los administrados (personas naturales o jurídicas) se encuentra en el Formato N° 2 del presente plan.





### 6.3. Plan Anual de Evaluación Ambiental

Para el 2019, se realizará el Programa de Monitoreo de la Calidad de Aire (Ruido). Para tal efecto, se ha seleccionado los siguientes puntos de monitoreo, tomando en cuenta algunos expedientes que recojan quejas vecinales.

**Cuadro N° 03.**

Cuadro puntos de monitoreo de ruido

ÍTEM	PUNTOS
1	Av. Belaunde – Av. 28 de Julio
2	Av. Faucett – Av. 1ro de Mayo
3	Av. Argentina- Av. Faucett
4	Av. Morales Duárez - Av. Miguel Grau
5	Av. 28 de Julio – Av. Elmer Faucett
6	Av. Tupac Amarú - Av. Morales Duárez



Fuente: Elaboración propia

Asimismo, la función evaluadora en el marco del proceso de fiscalización ambiental tiene diversos objetivos, entre ellos, principalmente el de generar diagnósticos ambientales que contienen un análisis integral del estado de los diversos componentes ambientales, las variables externas que influyen en ellos, así como, la estimación de las posibles fuentes contaminantes de la calidad ambiental.

#### a) Actividades de Evaluación Ambiental

En el marco de la función evaluadora de la calidad ambiental, la Municipalidad Distrital de Carmen de La Legua – Reynoso desarrolla las siguientes actividades.

##### i) Monitoreo de la Calidad Ambiental

Los monitoreos ambientales ejecutados como parte de la función evaluadora son realizados en el área de influencia de una determinada actividad para identificar el nivel de impacto en los diversos componentes ambientales.

##### ii) Vigilancia Ambiental

La vigilancia ambiental permite obtener data histórica con el objetivo de analizar el comportamiento del componente ambiental con relación al





## PLAN ANUAL DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL – PLANEFA 2019

desarrollo de actividades que podrían ocasionar impactos ambientales. Asimismo, permite contar con un instrumento de alerta sobre posibles afectaciones al ambiente como consecuencia del desarrollo de dichas actividades.

### **b) Programación de Actividades**

La planificación y programación de las acciones de evaluación ambiental del año 2019 se ejecutarán en las áreas geográficas de mayor impacto que requieren ser evaluadas ambientalmente para otorgar un soporte efectivo a la función supervisora, siendo esta última la que permite identificar las zonas de mayor impacto.

La programación de las acciones de evaluación ambiental se encuentra en el Formato N° 3 del presente plan.



## **6.4. Plan Anual de Supervisión Ambiental**

La Municipalidad Distrital de Carmen de La Legua - Reynoso es competente para realizar las acciones de seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables a cargo de los administrados (personas naturales o jurídicas).

### **a) Actividades de Supervisión al Administrado**

Para el año 2019 se ha programado la realización ciento catorce (116) acciones de supervisión, considerando que en todas las unidades se realizará dos (02) supervisiones al año, de las cuales a cuatro (04) corresponde a mercados, a un (01) centro comercial, a veinticinco (25) restaurantes, a cuatro (04) cevicherías, a dos (02) pollerías, a dos (02) chifas, a una (01) sandwichería, a trece (13) fuente de soda, a un (01) fast food, a una (01) panadería, a una (01) procesadora de espárragos, a dos (02) minimarket, y a un (01) gimnasio.

Las supervisiones directas que serán ejecutadas en el 2019 continuarán priorizando la verificación del impacto producido en los componentes ambientales más vulnerables, es decir, suelo, agua, aire y otros.





## PLAN ANUAL DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL – PLANEFA 2019

### **b) Programación de las Actividades de Supervisión al Administrado**

Con la finalidad de determinar las actividades que se desarrollarán durante el año 2019, se ha efectuado la priorización de supervisiones ambientales considerando los siguientes criterios:

- (i) Riesgo de afectación de los componentes ambientales por las actividades desarrolladas en la jurisdicción.
- (ii) Riesgo de afectación de las poblaciones aledañas por las actividades desarrolladas en la jurisdicción.
- (iii) Denuncias ambientales recibidas en la entidad edil respecto de las actividades desarrolladas en la jurisdicción.
- (iv) Conflictos socioambientales generados por las actividades desarrolladas en la jurisdicción.



La programación de las acciones de supervisión ambiental se encuentra en el Formato N° 4 del presente plan.





## VII. DOCUMENTOS ADJUNTOS

Se adjunta los siguientes formatos

➤ Formato 1C:

Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA) de nivel local.

Instrumentos legales para el ejercicio de las funciones de fiscalización ambiental.

➤ Formato 2C:

Universo de administrado (personas naturales y jurídicas)

➤ Formato 3C:

Plan de Evaluación ambiental

Formato 4C:

Plan de Supervisión ambiental







**FORMATO N° 1C : ENTIDADES DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL (EFA) DE NIVEL LOCAL**

**INSTRUMENTOS LEGALES PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL**

**ENTIDAD :** Municipalidad Distrital de Carmen de La Legua - Reynoso

**AÑO :** 2019



NOMBRE DEL INSTRUMENTO (1)	APROBADO (2)	EN PROYECTO (3)	NO CUENTA CON PROYECTO (4)	OBSERVACIONES (5)
Reglamento de supervisión ambiental	X			Acuerdo de Concejo N° 028-2017-MDCLR
Reglamento de aplicación de sanciones administrativas	X			Ordenanza N° 009-2015-MDCLR
Cuadro de infracción de sanciones que contemple tipificaciones en materia ambiental (ruidos, residuos sólidos municipales, residuos sólidos de la construcción y demolición, vertimiento de efluentes en vías públicas, emisiones de humos y material particulado, entre otros contaminantes).	X			
Procedimiento de atención de denuncias ambientales		X		
Norma que regula la contaminación sonora		X		
Norma que regula la gestión y manejo de residuos sólidos municipales	X			Ordenanza N° 015-2016-MDCLR
Norma que regula el manejo de los residuos sólidos de la construcción y demolición.		X		
Norma que regula la formalización de los segregadores de residuos sólidos	X			Ordenanza N° 012-2015-MDCLR







Norma que regula la descontaminación o rehabilitación de ambientes degradados  
 Norma que regula la autorización de rutas para el transporte de residuos sólidos peligrosos en ámbito provincial



NO APLICA

INSTRUMENTO (6)	PROGRAMACIÓN (7)											
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Procedimiento de Atención de Denuncias Ambientales			E	R	A							
Norma que regula la Contaminación Sonora			E	R	A							
Norma que regula el Manejo de los Residuos Sólidos de la Construcción y Demolición.			E	R	A							
Norma que regula la Descontaminación de Áreas Degradadas					E	R	A					

**INSTRUCCIONES**

- (1) Listado de los instrumentos legales básicos para el ejercicio de funciones de fiscalización ambiental.
- (2) Marcar con una (x) si cuenta con los instrumentos y contiene los alcances necesario para el ejercicio de la función de fiscalización ambiental.
- (3) Marcar con una (x) si la EFA cuenta con un proyecto de instrumento legal.
- (4) Marcar con una (x) si no cuenta con dicho instrumento para el ejercicio de las funciones de fiscalización ambiental.
- (5) Señalar información relevante respecto al instrumento legal referido. En caso se indique que la EFA no cuenta con proyecto, precisar qué normativa del marco legal general se aplica.
- (6) Indicar el nombre del instrumento que se aprobará para el ejercicio de sus funciones de fiscalización ambiental.
- (7) Indicar los meses en los cuales se va a formular y aprobar el instrumento para el ejercicio de sus funciones de fiscalización ambiental. Las acciones para la formulación del instrumento pueden programarse para diferentes meses, por lo que debe precisarse, en cada casilla del respectivo mes programado, si el proyecto de instrumento estará en elaboración (E) o revisión (R). Finalmente, indicar en qué mes se prevé la aprobación (A) del instrumento.





FORMATO N° 2 : UNIVERSO DE ADMINISTRADOS ( personas naturales y personas jurídicas)

ENTIDAD : Municipalidad Distrital de Carmen de La Legua - Reynoso

AÑO : 2019

N°	ADMINISTRADO (persona natural o persona jurídica) (1)	UBICACIÓN (2)	ACTIVIDAD (3)
1	COOPERATIVA DE SERVICIOS ESPECIALES REYNOSO	JR. INDEPENDENCIA NRO. 576 URB. NUEVO REYNOSO PROV. CONST. DEL CALLAO - PROV. CONST. DEL CALLAO - CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO	MERCADO
2	MERCADO DE CARMEN DE LA LEGUA	MZA. 14 LOTE. 6 A.H. CARMEN DE LA LEGUA PROV. CONST. DEL CALLAO - PROV. CONST. DEL CALLAO - CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO	MERCADO
3	COOPERATIVA DE SERVICIOS MERCADO 20 DE ENERO	JR. PACIFICO NRO. S/N A.H. VILLA SR MILAGROS PROV. CONST. DEL CALLAO - PROV. CONST. DEL CALLAO - CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO	MERCADO
4	COOPERATIVA DE SERVICIOS ESPECIALES "CECILIA TUPAC AMARU"	JR. CECILIA TUPAC AMARU NRO. S/N (CDRA 3) PROV. CONST. DEL CALLAO - CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO	MERCADO
5	ADRIANZEN SANDOVAL WALTHER ABEL	AV. PRIMERO DE MAYO N°286	RESTAURANTE
6	AEROMASSS.A.C.	AV. ELMER FAUCETT N° 696	OTRAS REPARACIONES (MANOMETROS-TORQUIMETROS-TENSIOMETROS)
7	AGUILAR MONTANO GLADYS MARIBEL	AV.MANCO CAPAC N°281	RESTAURANTE
8	AGUILAR YSAGUIRRE CARLOS	JR. INDEPENDENCIA N° 298	LICORERIA (SIN CONSUMO)
9	ALIDA JESSICA BURGA MENACHO	AV. PRIMERO DE MAYO N° 197	POLLERIA
10	AMORIN AGUIRRE MARTIN CHRISTIAN	JR. LIBERTAD N°424	PELUQUERIA
11	ANA CECILIA MARCELO PEREZ	AV, MORALES DUAREZ N° 1478	BODEGA
12	ANA SILVIA PACHERRES ALBAN	AV. MANCO CAPAC N° 309	PELUQUERIA
13	ANDRADE PEÑA JHAM ALBERTO	AV. PRIMERO DE MAYO N°572	CEVICHERIA
14	ANTON COLLEGE S.A.C.	AV. PRIMERO DE MAYO N° 731-735	ENSEÑANZA PRIMARIA Y SECUNDARIA PRIVADA
15	AÑAZCO BACALLA OMAR AARON	AV. PRIMERO DE MAYO N°1399	CONSULTORIO MEDICO
16	APARCANA PURILLA KARLA	AV. PRIMERO DE MAYO N°398	POLLERIA





17	ASOCIACION EDUCATIVA CULTURAL DEPORTIVA C.D.L.R.	JR. MIGUEL GRAU N° 516	ADMINISTRACION DE PROGRAMAS DE PRESTACION DE SERVICIOS RECREATIVOS Y ESPACIO CULTURAL
18	AUCAHUASI LLACCUA JUDITH ESTEFANI	AV. MATERIALES N°335	PELUQUERIA
19	AYBAR UCHUYA DAVID JESUS	JR. LIBERTAD N°398-A	PELUQUERIA
20	BALDEON SANCHEZ GUSTAVO WALTER	JR. 29 DE SETIEMBRE N°337	SANDWICHERIA
21	BANEGAS PIÑAS MARIA GLADIS DE JESUS	AV. PRIMERO DE MAYO N°1574	RESTAURANTE
22	BURGA SAENZ MIRHA JENNY	AV. LOPEZ PAZOS N°107-B	VENTA DE REPUESTOS PARA VEHICULOS
23	CALDERON RODRIGUEZ SUSANA	JR. INDEPENDENCIA N°614	BAZAR
24	CALLE GUTIERREZ CLEYDE MALU	AV. PRIMERO DE MAYO N°320	FUCAFETERIA-FUENTE DE SODA
25	CALLE LEINA MARIA MERCEDES	JR. MARIANO MELGAR N°100	FUENTE DE SODA
26	CALVAY CUEVA TERESA	AV. MANCO CAPAC N°600	BODEGA
27	CAPURRO PARAVICINO GIANNINA CLELIA	AV. LOPEZ PAZOS 104	CARWASH
28	CARDENAS GONZAGA SHARON HELEN	AV. JULIO C. TELLO N°1099	BODEGA
29	CARDENAS LOARDO ROSA MARIBEL	JR. INCA RIPAC N°128	RESTAURANTE
30	CARLA IRIS JUSTINA VIRTO YEPEZ	AV. PRIMERO DE MAYO N° 1217	FUENTE DE SODA
31	CARLO ARMANDO PEÑA VASQUEZ	JR. MARIA REGINA N° 194	BOTICA
32	CARLOS GUSTAVO SANCHEZ MONTALVAN	JR. MIGUEL GRAU N° 264	SERVICIOS DE SPA
33	CARRASCO MALLQUI GLORIA DELICHA	AV. MANCO CAPAC N° 281	RESTAURANTE
34	CARREÑO BARRIOS PAMELA LISSET	PSJ. INCA RIPAC N°205	RESTAURANTE
35	CASTAÑEDA ALARCON JUAN MIGUEL	AV. LOPEZ PASOS N°336	CONSULTORIO MEDICO
36	CENTENO TORRES LOURDES	AV. LOPEZ PAZOS N°362	SALON DE BELLEZA
37	CHAUPIN CACERES FANNY EDITH	AV. MANCO CAPAC N°325	RESTAURANTE
38	CHAVEZ ARANCIAGA ELIZABETH	AV. JOSE SANTOS. CHOCANO N° 128	BODEGA
39	CHEN XIANWEI	AV. PRIMERO DE MAYO N°107	BOUTIQUE
40	CHRISTIAN PAUL MULLER VIVAS	AV. PRIMERO DE MAYO N°194	OFICINA ADMINISTRATIVA
41	CLARA MARIA SANCHEZ POLO	AV. MATERIALES N° 151 V.S.M.	CARNICERIA
42	COMERCIAL ABC COMPANY E.I.R.L.	AV. PRIMERO DE MAYO N° 732	JUEGOS LUDICOS
43	CONSORCIO RED MEDICA OSEA S.A.C.	AV. ELMER FAUCET N°450	CONSULTORIO MEDICO





44	COPEMEDIC E.I.R.L.	AV. JOSE SANTOS CHOCANO N°138	ESTABLECIMIENTO DE SALUD PRIVADO SIN INTERNAMIENTO-CONSULTORIO MEDICO Y OTRAS ESPECIALIDADES
45	CORNEJO ARTEAGA HENRRY JAMES	JR. JOSE GALVEZ N°330-2DO PISO	OFICINA ADMINISTRATIVA
46	COTRINA MEJIA GABRIELA JOHANNA	JR. VICTOR A. BELAUDE N°329	COMUNICACIÓN ELECTRONICA (CABINAS DE INTERNET)
47	CUBAS VASQUEZ IRMA	AV. PRIMERO DE MAYO N°934	CHIFA
48	DEL CARPIO FLORES ZOILA	AV. LOPEZ PAZOS N°1229	INTERNET
49	DESCALZI QUISPE LUIS ENRIQUE	AV. PRIMERO DE MAYO N°257	OFICINA ADMINISTRATIVA
50	DIÁZ TORRES JIMMY ANDY	AV. JOSE S. CHOCANO N° 113-2DO PISO	RESTAURANT
51	DOMINGUEZ AYBAR MAYRA A.	AV. PRIMERO DE MAYO N° 311-A	MUEBLERIA Y AFINES
52	EMPRESA DE TRANSPORTE Y SERVICIOS GENERALES ANIBAL S.A.C.	JR. AYACUCHO N° 110	OFICINA ADMINISTRATIVA
53	ESCALANTE PALOMINO JORGE JUNIORS	JR. JORGE CHAVEZ N°615	FUENTE DE SODA
54	FALCON ANDIA CARLOS EDUARDO	AV. PRIMERO DE MAYO N°340	RESTAURANT
55	FENIX CONTROL & SERVICIOS S.A.C.	AV. MORALES DUAREZ N°1160	OFICINA ADMINISTRATIVA
56	FERNANDEZ AGUILAR YELITZA ROCZAN	AV. PRIMERO DE MAYO N° 373	"FAST FOOD"
57	FLORES AMAMBAL LILIANA	JR. DANIEL A. CARREON N°152	PELUQUERIA
58	FLORES TORRES TANIA JOHANNY	AV. MANCO CAPAC N° 325	FUENTE DE SODA
59	FRANCESCA ELVIRA AVALOS GARCIA	AV. PRIMERO DE MAYO N° 399	PELUQUERIA
60	FULGENCIO GUMERCINDO SAAVEDRA BAYLON	JR. INDEPENDENCIA N°411	CENTRO COMERCIAL
61	GABRIELA CORINA SANTIVAÑES ARAUZO	AV. MANCO CAPAC N° 399	SERVICIOS DE MAS FACIALES ARREGLO DE MANOS Y PIES
62	GABY ANYILA CAMPOS LOPEZ	JR. JOSE GALVEZ N° 434	SALA DE BILLAR CON FINES DEPORTIVOS SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.
63	GALIA ESVALA LAZO YACILA	AV. LOPEZ PAZOS N°1012	RESTAURANTE
64	GAMEDI E.I.R.L.	AV. JOSE STO. CHOCANO N° 107	BOTICA
65	GARCES DURAND JEFERSSON D.	AV. JOSE STO. CHOCANO N° 436	CASA DE CAMBIO
66	GARCIA GUEVARA SHAWY NOELIA	JR. JOSE GALVEZ N°250	GIMNASIO
67	GERARDO RAMOS MAURI	JR. INDEPENDENCIA N°315	BODEGA ,BAZAR.STAND DE BELLEZA,JUGUERIA,VENTA DE COMIDA





68	GIULIANO F. ESCOBAR LIVIA.	AV. PRIMERO DE MAYO N° 1292. 2DO. PISO	OFICINA ADMINISTRATIVA
69	GONZALES SUA MIGUEL ANGEL	AV. JULIO C. TELLO N° 306	BAZAR
70	GUEM S.A.C.- EMMA DEL ROSARIO FLORES AVILA (Gerente General)	JR. PIURA N°193	CONSULTORIO MEDICO SIN INTERNAMIENTO
71	GUERRERO VALDIVIEZA MIRTHA	AV. ELMERT FAUCETT N°680	FUENTE DE SODA
72	GUTARRA ROQUE KARINA ROSA	AV JOSE SANTOS CHOCANO N°117	MINIMARKET
73	GUTIERREZ GONZALES YOSY ELIZABETH	AV. JULIO C. TELLO N° 348	FUENTE DE SODA
74	GUTIERREZ ROJAS RODRIGUEZ JOHANNA MARINA	JR. JOSÉ GÁLVEZ N° 208	PELUQUERIA
75	HILDA PASABI CUMAPA	AV. MATERIALES 240	PELUQUEIA
76	HUAMANI HUYHUA DAVID ALFREDO	JR. 29 DE SETIEMBRE N°390	BOTICA
77	HUANCACHUARI ARMES CRISTIAN DANIEL	AV. ELMER FAUCETT N° 624	RESTAURANT
78	HUMAREDA DELFIN KAREN ROSMARY	AV. JOSE SANTOS CHOCANO N°197	FINANCIERA Y AFINES-CAJEROS AUTOMATICOS
79	ISUIZA BARBARAN IVAN	AV. ELMER FAUCETT N°698	RESTAURANTE
80	JARA TORIBIO DALILA RAQUEL	AV. JOSE S. CHOCANO N°603	BODEGA
81	JEAN PABLO MUÑANTE PALPA	AV. ELMER FAUCETT N° 758	BODEGA
82	JOSEFINA YNES MADALENGOITIA BRAVO	JR. VICTOR ANDRES BELAUNDE 375	FUENTE DE SODA-CAFETERIA
83	KREART MERCHANDISING S.A.C.	JR. JOSE C. MARIATEGUI N°518	OFICINAS ADMINISTRATIVAS
84	LARREA JULCA HASYMES WILLIAMS	AV. JULIO C. TELLO N° 756	FUENTE DE SODA
85	LEON VASQUEZ NIXON	AV. PRIMERO DE MAYO N°992	LIBRERÍA
86	LI SHUNLONG	AV. JOSE SANTOS CHOCANO	CHIFA
87	LIDIA M. SEDANO QUISPE	AV. JOSE S. CHOCANO N° 584	BOTICA
88	LISBETH ROCIO PEREZ MENDOZA	JR. JOSE CARLOS MARATEGUI N° 300-"B"	VENTA DE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADOS
89	LLANOVARCED CHAVARRI MAYRA MELISSA	JR. JOSE GALVEZ N°208	CONSULTORIO MEDICO SIN INTERNAMIE-ODOTOLOGICO
90	LOYOLA ARAKAKI MONICA	AV. LOPEZ PAZOS N°603	RESTAURANTE
91	LUNA MANCILLA ZACARIAS	JR. MARIANO MELGAR N°309-A	OFICINA ADMINISTRATIVA
92	MALDONADO SUAREZ JONATHAN	JR. LIBERTAD N° 347	CABINAS DE INTERNET
93	MARCELINA ALVARADO ZUBIZARRETA	JR. 29 DE SETEIMBRE N° 336	FERRETERIA
94	MARIA DOROTHY CACSIRE MATHEOS	AV. PRIMERO DE MAYO N° 1147	LIBRERÍA-BAZAR
95	MARIA ELIZABETH GARCIA PAZ	JR. VICTOR ANDRES BELAUNDE N° 299-A	FUENTE DE SODA





96	MARIA I. JUAREZ JANAMPA	AV. JULIO C. TELLO 436 2° Y TER. PISO.	RESTAURANTE-CEVICHERIA
97	MARIA ISABEL JUAREZ JANAMPA	AV. JULIO C. TELLO 438	RESTAURANTE-CEVICHERIA
98	MATHEOS VALDERRAMA YOLANDA	AV. PRIMERO DE MAYO N° 497	RESTAURANTE
99	MAYRA VANESSA PINAZZO VALLEJOS	AV. JULIO C. TELLO 873	RESTAURANT
100	MENDIETA HARO ELIZABETH PAOLA	AV. JOSE SANTOS CHOCANO N°155	BOTICA
101	MONCADA MENDOZA DELIA M.	AV. JOSE SANTOS. CHOCANO N° 336	FRUTERIA
102	MONTOYA GALVEZ ROBERTO LUDWING	AV. MORALES DUAREZ N°900	SERVICIOS DE MASAJES
103	MORA SANCHEZ CARLOS WILFREDO	JR. JORGE CHAVEZ N°410	BAZAR
104	MORENO LOPEZ MARIA FERNANDA	AV. JULIO C. TELLO N° 794	BODEGA
105	MUNOZ GONZALES SHARON CARMEN	AV. JOSE SANTOS CHOCANO N°428	PELUQUERIA
106	NARREA CANGO JOSE ANTONIO	JR. INDEPENDENCIA N°208	MINIMARKET
107	NORMAN ARMANDO NIQUEN QUESQUEN	AV. PRIMERO DE MAYO N° 912	PELUQUERIA
108	OSORIO TORRES FERNANDO FELIPE	AV. PRIMERO DE MAYO N°260	ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA
109	PACHAS PEDRAZA RIGOBERTO CECILIO	AV. PRIMERO DE MAYO N°343	OFICINA ADMINISTRATIVA
110	PALOMINO SANCHEZ JHENNY LUCRECIA	JR. VICTOR A. BELAUDE N°273	BODEGA
111	PAREDES BUENDIA SSAUL MARCOS	AV. JULIO C. TELLO N°311	RESTAURANTE
112	PARIONA DIAZ LUCILA	AV. JOSE SANTOS CHOCANO N°128	FUENTE DE SODA
113	PASCUAL PARRA ELENA CRISTINA	AV. PRIMERO DE MAYO N°489	CEVICHERIA
114	PAYAJO DOMINGUEZ EBER JORGE	AV. PRIMERO DE MAYO N°911	RESTAURANTE
115	PAZ NAVARRO GELEN MELISSA	AV. PRIMERO DE MAYO N°473	PELUQUERIA
116	PEÑA CORDOVA MARIA CARMEN	JR. 27 DE JULIO N°237	BODEGA
117	PERCOVICH MONTANEZ EYLIN	JR. MIGUEL GRAU N° 434	BAZAR
118	PEREA CARAZAS LIDA APOLONIA	JR. GRAU N°300	RESTAURANTE
119	PEREZ CASAPIA KARIM JUDITH	AV. PRIMERO DE MAYO N°743	RESTAURANTE
120	PEREZ CAYCHO ARTURO MARTIN	AV. JULIO C. TELLO N°1095	LIBRERÍA
121	PERKEL CARGO S.A.C./REP. PERCY JHONNY ESPINOZA BUENO	AV. PRIMERO DE MAYO N°236	OFICINA ADMINISTRATIVA
122	PINTO ARELLAN CARLOS I.	AV. PRIMERO DE MAYO N° 103	"GYF INVERSIONES"
123	POW SANG VENTURI WALTER E.	JR. HUASCAR 179	CONSULTORIO MEDICO SIN INTERNAMIENTO





124	PUICON FLORES MASSIEL YULISA	JR. VICTOR ANDRES BELAUNDE N°273	PELUQUERIA
125	RAMOS CORREA ROBERTO CARLOS	AV. PRIMERO DE MAYON°564	BODEGA
126	ROBERTO JAVIER MARCA CHIROQUE	AV. ELMER FAUCETT N° 698	RESTAURANTE
127	ROBLES GUTIERREZ HERLINDA KARINA	AV. PRIMERO DE MAYO N°500	BOTICA
128	RODRIGUEZ LLOSA MARIA P.	AV. PRIMERO DE MAYO N° 1599	PELUQUERIA
129	ROQUE ROGER LOPEZ TITO	JR. MARIANO MELGAR N° 552	FUENTE DE SODA
130	RUTH GLADYS DAMIAN HUAYRE	AV.PRIMERO DE MAYO N°198	COMUNICACION ELECTRONICA DE (CABINAS DE INTERNET)
131	SALAZAR LOA ELIAS	AV. ELMER FAUCETT N° 178	RESTAURANTE
132	SANTILLAN LUNA ALBERT JUNIOR	AV. PRIMERO DE MAYO N°463	BAZAR
133	SANTILLAN OBIAGAYOSSELIN ROSSMERY	PSJ. 27 DE AGOSTO N°245	PELUQUERIA
134	SARMIENTO PLACENCIA ROSA ESPERANZA	JR. PACIFICO N°166	LIBRERÍA-BAZAR
135	SEDANO QUISPE DAICY LORENA	AV. PRIMERO DE MAYO N° 535	BODEGA
136	SILVA GAMBOA ANA MARIA	AV. JOSE S. CHOCANO N° 681	BODEGA
137	SIMON COLLANA JORGE GONZALO	AV. MANCO CAPAC N° 678	BODEGA
138	SOLEDAD SALAZAR LIZANO	AV. JULIO C. TELLO N° 942	BODEGA
139	SOLTRAK S.A.	AV. ARGENTINAN°579	REPRESENTANTE, DISTRIBUIDOR Y COMERCIALIZADOR DE NEUMATICOS, LUBRICANTES FILTROS Y PURIFICADORES,PRESTADOR DE SERVICIOS DE TALLER Y REENCAUCHE DE NEUMATICOS
140	TECNOLOGIA TERMICA S.A.C.	JR. JOSE OLAYA N° 308-1RO. Y 4TO. PISO	OFICINA ADMINISTRATIVA,ELABORACION DE PROYECTOS, VENTA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS, TALLER DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CALDEROS Y AFINES
141	TIMANA MONTENEGRO CHRISTOPHER JOSEPH	AV. JOSE S. CHOCANO N° 335	BODEGA
142	TMA. CARGO S.A.C.OPERADOR LOGISTICO	JR. JOSE GALVEZ N°300,2° PISO, INT. 202-203	OFICINA ADMINISTRATIVA
143	TORRES FLORES GLADYS MARLENE	JR. 29 DE SETIOEMBRE N°350	BAZAR
144	TRIGOSO PORTOCARREROONESIMO	PSJ.27 DE AGOSTO N°216	BODEGA





145	TRUJILLO MEJIA NELIDA BRITT	JR. VICTOR A. BELAUDE N°309	COMUNICACIÓN ELECTRONICA (CABINAS DE INTERNET)
146	UGARTE MALQUICHAGUA SONIA OFELIA	JR INDEPENDENCIA N°668	RESTAURANTE
147	VANESSA MARIN LEVANO	JR. DANIEL ALCIDES CARRION 338	FUENTE DE SODA
148	VEGA BUENO DELINA	AV. JULIO C. TELLO N°315	RESTAURANTE
149	VELASQUEZ SALAZAR CARMEN VILMA	AV. MORALES DUAREZ N°140	RESTAURANTE
150	VIGO GUTARRA PEDRO ROLANDO	AV. MANCO CAPAC N°349	COMUNICACIÓN ELECTRONICA (CABINAS DE INTERNET)
151	VILLANUEVA VASQUEZ ANA ISABEL	JR. LOBATON MILLA N°180-A-VSM	COMUNICACIÓN ELECTRONICA- CABINAS DE INTERNET (JUEGOS ONLINE)
152	WORLD CONNECTION GROUP S.A.C.	AV. MORALES DUAREZ N° 512	OFICINA ADMINISTRATIVA
153	YAIPEN HEREDIA BRIGGITE CAROLAY	AV. MANCO CAPAC N° 794	DISTRIBUCION DE GAS
154	YENI ALEXANDRA SALAS FLOREZ	AV. PRIMERO DE MAYO N° 294	RESTAURANTE
155	YENQUE CORDOVA YONNEL	AV. PRIMERO DE MAYO N°1298	FERRETERIA
156	ZAVALETA CABALLERO ZUJEIM DEL CARMEN	PSJ.27 DE AGOSTO N°244	BAZAR-LIBRERÍA
157	ZAVALETA JUAREZ ZILPA VICTORIA	JR. ANGEL QUISPE N°441	PELUQUERIA

#### INSTRUCCIONES

1. Indicar el nombre de todos los administrados pasibles de fiscalización ambiental por parte de la EFA, de ser persona natural indicar el nombre completo y de ser persona jurídica indicar la razón social. En caso de que el administrado cuente con más unidad de producción, comercio o servicio, se deberá repetir el nombre del administrado precisando la unidad de producción, comercio o servicio.
2. Indicar la ubicación donde desarrolla actividades el administrado. En caso de que el administrado tenga más de una unidad de producción, comercio o servicio, se deberá señalar la ubicación de cada una de ellas.
3. Indicar si se trata de una actividad productiva, de comercio o servicios.







FORMATO N° 3 : PLAN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

ENTIDAD : Municipalidad Distrital de Carmen de La Legua - Reynoso

AÑO : 2019



PROGRAMA DE MONITOREO O VIGILANCIA DE LA CALIDAD AMBIENTAL (1)	UBICACIÓN/ DIRECCIÓN (2)	FRECUENCIA DE MONITOREO (3)	FECHA DE INICIO Y FIN DEL MONITOREO O VIGILANCIA (4)	COMPONENTE AMBIENTAL A EVALUAR (5)							RESPONSABLE (6)
				AIRE (emisiones)	AIRE (ruido)	AGUA (efluentes, vertimientos)	SUELO	FLORA	FAUNA	OTROS	
Monitoreo de la Calidad Ambiental del Aire	Av. Belaunde - Av. 28 de Julio	Semestral	Abril - Julio	X							Sub Gerencia de Sanidad y Gestión Ambiental
Monitoreo de la Calidad Ambiental del Aire	Av. Faucett - Av. 1ro de Mayo	Semestral	Abril - Julio	X							Sub Gerencia de Sanidad y Gestión Ambiental
Monitoreo de la Calidad Ambiental del Aire	Av. Argentina - Av. Faucett	Semestral	Abril - Julio	X							Sub Gerencia de Sanidad y Gestión Ambiental
Monitoreo de la Calidad Ambiental del Aire	Av. Morales Duárez - Av. Miguel Grau	Semestral	Agosto - Noviembre	X							Sub Gerencia de Sanidad y Gestión Ambiental







Monitoreo de la Calidad Ambiental del Aire	Av. 28 de Julio - Av. Elmer Faucett	Semestral	Agosto - Noviembre	X															Sub Gerencia de Sanidad y Gestión Ambiental
Monitoreo de la Calidad Ambiental del Aire	Av. Túpac Amaru - Av. Morales Duárez	Semestral	Agosto - Noviembre	X															Sub Gerencia de Sanidad y Gestión Ambiental
Monitoreo de la Calidad Ambiental del Aire	Av. Argentina - Av. Faucett	Semestral	Abril - Julio		X														Sub Gerencia de Sanidad y Gestión Ambiental
Monitoreo de la Calidad Ambiental del Aire	Av. Independencia - Av. Julio C. Tello	Semestral	Abril - Julio		X														Sub Gerencia de Sanidad y Gestión Ambiental
Monitoreo de la Calidad Ambiental del Aire	Av. Materiales - Av. 29 de Septiembre	Semestral	Abril - Julio		X														Sub Gerencia de Sanidad y Gestión Ambiental
Monitoreo de la Calidad Ambiental del Aire	Av. 1ero de Mayo - Av. Faucett	Semestral	Agosto - Noviembre		X														Sub Gerencia de Sanidad y Gestión Ambiental
Monitoreo de la Calidad Ambiental del Aire	Av. Carrión - Av. 1ero de Mayo	Semestral	Agosto - Noviembre		X														Sub Gerencia de Sanidad y Gestión Ambiental
Monitoreo de la Calidad Ambiental del Aire	Av. 28 de Julio - Av. Independencia	Semestral	Agosto - Noviembre		X														Sub Gerencia de Sanidad y Gestión Ambiental









FORMATO N° 4 : PLAN DE SUPERVISIÓN AMBIENTAL

ENTIDAD : Municipalidad Distrital de Carmen de La Legua - Reynoso

AÑO : 2019



ADMINISTRADO	PROGRAMACIÓN DE SUPERVISIONES (2)												TOTAL ANUAL DE SUPERVISIONES	
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
COOPERATIVA DE SERVICIOS ESPECIALES REYNOSO			X			X								2
MERCADO DE CARMEN DE LA LEGUA CALLAO			X			X								2
COOPERATIVA DE SERVICIOS MERCADO 20 DE ENERO			X			X								2
COOPERATIVA DE SERVICIOS ESPECIALES "CECILIA TUPAC AMARU"			X			X								2
FULGENCIO GUMERCINDO SAAVEDRA BAYLON			X			X								2
ADRIANZEN SANDOVAL WALTHER ABEL			X			X								2
MATHEOS VALDERRAMA YOLANDA			X			X								2
PAYAO DOMINGUEZ EBER JORGE			X			X								2
PEREZ CASAPIA KARIM JUDITH			X			X								2
YENI ALEXANDRA SALAS FLOREZ			X			X								2
FALCON ANDIA CARLOS EDUARDO			X			X								2
BANEGAS PIÑAS MARIA GLADIS DE JESUS			X			X								2
AGUILAR MONTANO GLADYS MARIBEL				X						X				2
CARRASCO MALLOQUI GLORIA DELICHA				X						X				2









	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL ANUAL DE SUPERVISIONES
CALLE LEIVA MARIA MERCEDES							X				X		2
FLORES TORRES TANIA JOHANNY							X				X		2
GUERRERO VALDIVIEZA MIRTHA							X				X		2
GUTIERREZ GONZALES YOSY ELIZABETH							X				X		2
JOSEFINA YNES MADALENGOITIA BRAVO							X				X		2
LARREA JULCA HASYMES WILLIAMS							X				X		2
MARIA ELIZABETH GARCIA PAZ										X		X	2
PARIONA DIAZ LUCILA										X		X	2
ROQUE ROGER LOPEZ TITO										X		X	2
VANESSA MARIN LEVANO										X		X	2
ESCALANTE PALOMINO JORGE JUNIORS										X		X	2
FERNANDEZ AGUILAR YELITZA ROCZAN										X		X	2
OSORIO TORRES FERNANDO FELIPE										X		X	2
DESARROLLO AGRICOLA S.A.										X		X	2
GUTARRA ROQUE KARINA ROSA										X		X	2
NARREA CANGO JOSE ANTONIO										X		X	2
GARCIA GUEVARA SHAWY NOELIA										X		X	2
<b>TOTAL DE SUPERVISIONES POR MES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>11</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>116</b>





INSTRUCCIONES

1. Indicar el nombre del administrado a ser supervisado por parte de la EFA, de ser persona natural indicar el nombre completo y de ser persona jurídica indicar la razón social. En caso de que el administrado cuente con más una unidad de producción, comercio o servicio, se deberá repetir el nombre del administrado precisando la unidad de producción, comercio o servicio.
2. Colocar una "x" en el mes o meses en el cual se realizará la supervisión.

